



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

**RESUELVE:**

Promover la ampliación del juicio político contra la señora Vicepresidenta de la Nación, **Cristina Fernández de Kirchner** (expediente N° 2157-D-2023), por mal desempeño y posible comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

**JUAN MANUEL LÓPEZ**  
**MAXIMILIANO FERRARO**  
**PAULA OLIVETO LAGO**  
**MARIANA ZUVIC**  
**VICTORIA BORREGO**  
**MARCELA CAMPAGNOLI**  
**SANTIAGO ESPIL**  
**MÓNICA FRADE**  
**RUBEN MANZI**  
**LEONOR MARTÍNEZ VILLADA**  
**MARIANA STILMAN**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señora presidenta:

En primer lugar, cabe aclarar que el presente proyecto es una ampliación al pedido de juicio político que hemos presentado en diciembre de 2020 (expediente N° 6677-D-2020) y que, posteriormente, ampliamos en mayo de este año (expediente N° 2157-D-2023). En esta oportunidad, venimos nuevamente a ampliar aquel proyecto con la incorporación de nuevos hechos que, a nuestro entender, confirmarían lo denunciado en las dos presentaciones anteriores.

Ahora bien, previamente a describir los hechos que motivan este proyecto, consideramos necesario describir brevemente los fundamentos del pedido de juicio político que venimos a ampliar.

En ese sentido, en aquel entonces denunciábamos que estábamos frente a un plan orquestado por Cristina F. de Kirchner —y ejecutado por funcionarios vinculados a ella— que tenía por finalidad garantizar su impunidad y la de aquellos funcionarios que formaron parte de su gobierno, investigados por presuntos hechos de corrupción, obstruyendo el funcionamiento de uno de los poderes del Estado, en este caso, del Poder Judicial. Asimismo, manifestamos que ello implicaba una alteración del orden institucional y del sistema democrático consagrado en la Constitución Nacional puesto que atentaba contra la independencia del Poder Judicial.

Además, sostuvimos que el mencionado plan de impunidad había comenzado con la desarticulación del régimen de protección de testigos e imputados colaboradores —ejecutado al poco tiempo de haber asumido las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo que iniciaron su mandato en diciembre de 2019—, con la presentación como *amicus curiae* de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tendiente a solicitar la liberación de Ricardo Jaime y Martín Báez y, luego, con el desistimiento por parte de la Oficina Anticorrupción de todas las querellas existentes en causas de corrupción.

Por último, manifestamos que dicho plan había continuado con la reforma del Poder Judicial, comúnmente conocida como “reforma judicial” —impulsada por el senador Oscar Parrilli quien, como es sabido, respondía políticamente a Cristina F. de Kirchner—, junto a una serie de acciones que tuvieron por fin desplazar del ejercicio de la función pública a magistrados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación que, en el ejercicio de la función jurisdiccional, habían dictado resoluciones contrarias a su conveniencia personal y partidaria. Luego, con la modificación de la ley de Ministerio público y con una carta pública escrita por



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Cristina F. de Kirchner en la que criticaba abiertamente a la Corte Suprema — ejerciendo una clara presión sobre ella— y de la que se desprendía un futuro intento de juicio político a todos los ministros de la Corte Suprema —lo cual finalmente ocurrió—, con un proyecto de ampliación de dicho órgano judicial —para designar allí jueces militantes— y con un avance hacia la elección popular de jueces. Y, finalmente, con el inicio del juicio político a los integrantes de la Corte Suprema.

Sobre este último punto, específicamente expresamos que el pedido de juicio político estaba basado principalmente en supuestas pruebas producto de espionaje ilegal y que, por el contexto señalado, aquel se efectuaba para presionar a los jueces de la corte y para perturbar el normal desempeño de sus funciones, buscando desprestigiar a los integrantes de la Corte y a la institución en sí misma.

En suma, sostuvimos que Cristina F. de Kirchner, para lograr su impunidad, había creado un plan que tenía por objetivo afectar el funcionamiento del Poder Judicial, coartando su independencia y, de ese modo, vulnerando la división de poderes, pilar esencial del sistema republicano de gobierno.

Ahora sí, luego de haber realizado una breve reseña del pedido de juicio político anterior y de su ampliación, describiremos los hechos que inspiran a la presentación de este nuevo proyecto de resolución.

De acuerdo a lo que ha trascendido públicamente, el diputado Rodolfo Tailhade habría recibido, en el marco de conversaciones desarrolladas mediante una aplicación de mensajería, información ilegal suministrada por parte del señor Ariel Pedro Zanchetta, quien, junto a Fabián “Conu” Rodríguez —perteneciente a la agrupación política “La Cándida” y Subdirector General de Servicios al Contribuyente de la AFIP—, formaría parte de una red de espionaje ilegal cuya actividad habría tenido como objetivo principal a políticos, magistrados, periodistas, empresarios y personajes de cierta relevancia pública y política. En dichas conversaciones el señor Ariel Zanchetta le habría enviado al diputado Rodolfo Tailhade un *“Informe Histórico Causas Carrió”* y *“un link donde está completo el chat de jueces fiscales”*.

Cabe destacar que el señor Ariel Pedro Zanchetta se encuentra procesado con prisión preventiva —situación procesal que ha sido confirmada por el Tribunal de alzada—, precisamente, por haber llevado a cabo un conjunto de acciones tendientes a vulnerar comunicaciones telefónicas y electrónicas de distintos magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación. Luego de la producción de diversas medidas de prueba, el Fiscal Pollicita entendió que correspondía ampliar el objeto



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

procesal de la investigación por lo que solicitó que se lo convoque, nuevamente, a prestar declaración indagatoria<sup>1</sup>.

Como puede apreciarse, resulta sumamente grave que un diputado —que no solo pertenece a la fuerza política liderada por Cristina F. Kirchner sino que, además, es de su estrecha confianza política— haya mantenido innumerables conversaciones telefónicas, precisamente, con quien se encuentra acusado de haber formado parte de la red de espionaje que ilegalmente obtuvo comunicaciones de magistrados, políticos, periodistas, empresarios y personajes de cierta relevancia pública y política.

Mas aún: hay otro dato que no puede pasar desapercibido: Zanchetta había prestado servicios en la Secretaría de Inteligencia/Agencia Federal de Inteligencia como agente informal entre los años 2009 y 2015, de la que Tailhade era funcionario<sup>2</sup>. Por lo tanto, resultaría difícil sostener que entre Zanchetta y Tailhade solo existieron meras conversaciones telefónicas; por el contrario, pareciera verosímil pensar que, en verdad, eran parte del mismo entramado de espionaje ilegal.

Consiguientemente, teniendo en cuenta la estrecha vinculación política que existe entre Tailhade, Cristina F. de Kirchner y “Conu” Rodríguez, creemos que debe investigarse la eventual responsabilidad de la Vicepresidenta de la Nación en estas maniobras de espionaje ilegal de las que, reiteramos, habrían participado funcionarios que ocuparon cargos relevantes en los organismos de inteligencia durante el gobierno del que fue presidenta.

Además, cabe destacar que del dictamen elaborado por el fiscal Pollicita surge que *“esta tarea era financiada y remunerada a ZANCHETTA por Néstor Fabián RODRÍGUEZ a través del otorgamiento de pauta oficial del gobierno de la Provincia de Buenos Aires que concedía el Ministerio de Comunicación Pública de dicha provincia, organismo en el que este último se desempeñó en carácter de Subsecretario de Coordinación de Medios desde el 11 de diciembre de 2019 hasta agosto de 2022, en forma previa a ser funcionario público nacional en la AFIP. Ello ha quedado acreditado a partir de una conversación en la que tras ZANCHETTA informarle a RODRÍGUEZ que ya se había dado de alta como proveedor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y haber iniciado el expediente por el cual solicitó pauta oficial, del que le informó el*

---

<sup>1</sup> Dictamen del Fiscal Gerardo Pollicita a cargo de la Fiscalía Federal Nro 11, correspondiente a la causa CFP 3286/2023 caratulada “N.N. s/averiguación de delito” que tramita en conjunto con las causas CFP 427/2022, 3216/2022, 987/2023 y 3286/2023, por ante la Secretaria Nro. 15 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8.

<sup>2</sup> Nota periodística titulada *“Un agravio a la democracia del submundo de la política”*, publicada el día 9/11/2023 en La Nación. Link: <https://www.lanacion.com.ar/politica/un-agravio-a-la-democracia-del-submundo-de-la-politica-nid09112023/>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*número, el funcionario público le indica “Ya lo paso a publicidad para que les manden la orden”; a lo que ZANCHETTA le indica que “la semana próxima te llamo o mando la operatividad” continuando con la labor conjunta que se viene reseñando”.*

De lo expuesto se desprende que Cristina F. de Kirchner, junto a Ariel Zanchetta, el diputado Rodolfo Tailhade y Fabián “Conu” Rodríguez, integrarían la mencionada red de espionaje cuyo objetivo sería realizar operaciones de inteligencia, entre otras personas, contra magistrados del Poder Judicial. En efecto, en la tramitación del juicio político a los cuatro ministros de la Corte Suprema —que se encuentra en desarrollo y del que el diputado Tailhade es un activo impulsor— se han utilizado conversaciones ilegales para sostener algunas de las acusaciones más relevantes.

Por lo tanto, puede apreciarse cómo las operaciones de inteligencia desplegadas por la mencionada red de espionaje tuvieron una finalidad concreta: servir como “prueba” en el juicio político impulsado por Cristina F. de Kirchner contra los jueces de la Corte Suprema; el que, a su vez, tuvo por finalidad avasallar a la justicia para intentar lograr su impunidad.

En otras palabras: el plan orquestado por la vicepresidenta destinado a cooptar a la justicia —que denunciamos en los proyectos de juicio político presentados anteriormente— se habría nutrido de las operaciones de inteligencia que ella misma habría encomendado realizar a través de, al menos, Zanchetta, Tailhade y “Conu” Rodríguez.

Por último, respecto a dicha red de espionaje hay otro elemento sumamente preocupante: de acuerdo a lo que ha trascendido públicamente, el señor Zanchetta reportaría a agentes de inteligencia —dentro de los que, entre otros, se encontraría Diego Raitano— que se encuentran investigados por el fiscal Taiano por haber realizado inusuales llamadas telefónicas el fin de semana en el que el fiscal Nisman fue hallado sin vida<sup>3</sup>.

Consecuentemente, debido a la gravedad institucional que evidencian los hechos aquí narrados, consideramos necesario que se investigue el rol de la vicepresidenta en esta red de espionaje que, como hemos dicho, no solo habría realizado operaciones de inteligencia a políticos y magistrados sino que, además, poseería una vinculación con la muerte del fiscal Nisman.

Por todo ello solicitamos la aprobación del presente proyecto.

---

<sup>3</sup> Nota periodística titulada “Se agiganta el escándalo del espionaje ilegal con el hallazgo de documentos sobre la muerte de Nisman”, publicada el día 7/11/2023 en La Nación. Link: <https://www.lanacion.com.ar/politica/se-agiganta-el-escandalo-del-espionaje-ilegal-con-el-hallazgo-de-documentos-sobre-la-muerte-de-nid07112023/>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**JUAN MANUEL LÓPEZ  
MAXIMILIANO FERRARO  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA ZUVIC  
VICTORIA BORREGO  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO ESPIL  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
MARIANA STILMAN**